

## INFORME DEL COMISARIO

**Señor Gerente de la Compañía  
HERBORY S.A.**

1.- De la revisión efectuada a los Estados financieros, mediante evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los mencionados Estados Financieros a Diciembre 31 del año 2000, y a través de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279, numeral 4 en concordancia con el artículo 291 del Registro Oficial No- 312 de Nov. 5/99.

- A) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la compañía.
- B) Los administradores de la CIA. Me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- C) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el Libro de Acciones y de Accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- D) Mediante visitas periódicas realizadas a la empresa he podido revisar sus comprobantes contables; así como de sus respectivos registros, llegando a la conclusión que los mismos son llevados conforme a lo dispuesto en los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

2.- La empresa no ha realizado actividad alguna pero si le ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas en especial a la revalorización de los activos fijos, de acuerdo a disposiciones legales.

Atentamente,

Lucia Naula Guaman



Guayaquil, Octubre del 2008